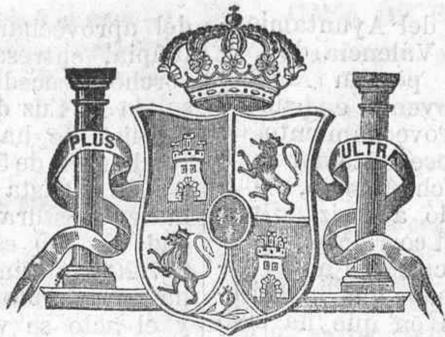


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

Número 33.

Se publica los **Mártes, Juéves y Sábados.**

PRECIOS DE SUSCRICION.
En esta Capital 12 rs. al mes. Fuera de ella 14 idem.
Un número suelto DOS reales.

Mártes 18 de Setiembre.

PUNTO DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta de *El Eco de Extremadura*, calle de Moros número, 50.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

Año de 1866.

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan en Zaráuz sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚM. 54.

El Sr. Coronel Comandante militar de esta capital, en comunicacion de esta fecha, me dice lo que sigue:

Siendo necesario que los Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia en donde se encuentren individuos del Ejército en uso de licencia temporal manifiesten con urgencia á esta Comandancia militar de la misma, el cuerpo á que procede el individuo, la fecha del pasaporte que deben tener, por el tiempo y motivo que les ha sido concedido y porqué autoridades superiores están aquellos despedidos con el fin de ver si están conformes el número y situacion de estos, con los datos que tengo de la superioridad y dar conocimiento á la misma de alguna falta si hubiere en este.

Por tal motivo, ruego á V. S. se digne encarecer la urgencia y exactitud de este servicio por medio de la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y he acordado su insercion en el Boletín oficial, para que por parte de los señores Alcaldes se dé puntual cumplimiento al preinserto servicio.

Cáceres 17 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

SECCION DE FOMENTO.

Aprobado por Real orden de 5 del actual, el plan general de los aprovechamientos que han de verificarse en el presente año económico, he señalado el día 30 del corriente, para la adjudicacion en pública subasta de los pastos de los montes denominados Higuieruelas y Valles, correspondientes al pueblo de Cañamero, bajo el tipo de 2400 escudos.

La subasta se verificará con arreglo á lo dispuesto en las ordenanzas del ramo y legislacion vigente, en la capital, en el local que ocupa el Gobierno de provincia, y en Cañamero, ante el presidente de su Ayuntamiento.

Las proposiciones se admitirán en pliegos cerrados, arregladas exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente para tomar parte en la licitacion, en la Depositaria de fondos municipales de Cañamero en la Caja sucursal de depósitos de la provincia, será la del 5 por 100 de la tasacion, acompañando documento, que acredite hecho el depósito.

Si verificándose la subasta resultasen dos ó mas proposiciones iguales, se abrirá nueva licitacion entre los autores de ellas, por espacio de un cuarto de hora, y en pujas abiertas que no podrán bajar de diez escudos cada una; y si ninguno de ellos quiere aumentar el precio ofrecido, se decidirá por la suerte, el autor de la proposicion, á cuyo favor haya de adjudicarse el remate.

Los pliegos de condiciones, se hallarán de manifiesto en la capital, en el local que ocupa la Seccion de Fomento y en Cañamero en la Secretaria del Ayuntamiento.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.
FELIPE DE NASSARRE.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de enterado del anuncio publicado con fecha 15 de Setiembre de 1866, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de pastos de los montes Higuieruelas y Valles, pertenecientes al pueblo de Cañamero, se compromete á tomar á su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo lisa y llanamente, ó mejorando el tipo fijado, poniendo la cantidad en letra.)

Fecha y firma.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Mata de Alcántara, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, poda y limpia, procedente del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1000 y 100 escudos respectivamente en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Hinojal, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de la limpia y poda, procedente del Monte Moraroy Pizarros de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 60 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Miajadas, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de labor, roza y apostado procedente del Monte de la Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 85 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Logrosan, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, procedente del Monte Cincho, Gorro y Corral alto de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 30, 70 y 200 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Toril, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos y bellotas procedentes del Monte Palanquillas y Llano Toscano, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 60 escudos los primeros y 109 los segundos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente, del Ayuntamiento del pueblo de Torrejon el Rubio, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, labor, rozas y apostado, procedente del Monte Charco de la Culebra, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 150 escudos los primeros y 52 la segunda, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales, y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Torreorgáz, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, poda y limpia, procedente del Monte Zafra y Cuarto Navarrinas, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1200 escudos los primeros y 50 la segunda, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Villa del Rey, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 890 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y

ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Valencia de Alcántara, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de poda y limpia, procedente del monte Carrascal, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 100 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Santiago del Carbajo presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de poda y limpia, procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 50 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Guijo de Granadilla presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos, bellotas, labor, roza y apostado, procedente del monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 840 escudos los primeros, 700 las segundas y 250 la tercera en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 14 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo del Arroyo del Puerco, presidido por su Alcalde Constitucional la venta en subasta pública

del aprovechamiento de la poda, limpia, entresaca y extraccion del corcho, procedente del monte Dehesa de la Luz de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 400 escudos la primera y 607,200 milésimas el segundo, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Ahigal, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de bellota, labor, roza y apostado, procedente del Monte titulado Valverde, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 1.050 y 200 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Santiago del Campo, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de la poda y limpia, procedente del monte Dehesa boyal, cuartel titulado Prado Mojado, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 150 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual, y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Montehermoso presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos y bellotas, procedente del monte Majadal

y Camparral, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del actual.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 500 y 450 escudos en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Aceituna, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos y bellotas, procedente del Monte Dehesa boyal y Savalazarza de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 112 escudos los primeros y 24 las segundas en que ha sido tasado el aprovechamiento y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento del pueblo de Gargantilla, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos y maderas procedentes del Monte Castañar del Duque, de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la cantidad de 300 escudos los primeros y 96 las segundas, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujecion á lo prevenido en la legislacion vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipacion debida estarán de manifiesto en la Secretaria de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.

FELIPE DE NASSARRE.

El día 30 del actual y hora de once á doce de su mañana tendrá lugar en las Casas consistoriales y ante el Presidente del Ayuntamiento de Oliva, presidido por su Alcalde Constitucional, la venta en subasta pública del aprovechamiento de pastos procedentes del Monte Dehesa boyal de dicho pueblo, y cuyo disfrute ha sido autorizado por Real orden de 5 del corriente.

A la subasta en cuestion no se admitirá postura menor que la canti-

dad de 400 escudos, en que ha sido tasado el aprovechamiento, y el acto se verificará con entera sujeción á lo prevenido en la legislación vigente del ramo y pliego de condiciones que con la anticipación debida estarán de manifiesto en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen presentarse licitadores.

Cáceres 15 de Setiembre de 1866.
FELIPE DE NASSARRE.

HOSPITAL PROVINCIAL DE CACERES.

PRESUPUESTO AMPLIADO.

Mes de Agosto de 1866.

Estado que D. José Garcia Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Julio último, lo ingresado y pagado en el de la fecha por este establecimiento y su hijuela de Plasencia, y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Escd. Mils.
Existencia del mes de Julio último.	1.107 169
Productos de fincas y rentas propias.	7.666 243
Idem de ingresos eventuales.	28
Resultas de años anteriores.	500
Reintegros.	1.635 549
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	»
Idem de esta Administración á la subalterna de Plasencia.	»
Suplido para el presupuesto ampliado de 1865 á 66.	»
Total cargo.	10.437 461

DATA.	Escd. Mils.
Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	474 331
Idem de botica.	905 900
Idem de camas, ropas y útiles de cocina.	324 822
Idem de facultativos.	62 511
Honorarios de enfermos y sirvientes.	36
Sueldos de empleados.	70 837
Gastos reproductivos.	»
Cargas del establecimiento.	31 813
Idem de Culto y Clero.	88 937
Idem gastos generales.	235 100
Idem de reintegro.	7.701 487
Por suplido al ejercicio corriente de 1866 á 1867 en Cáceres.	434 756
Por suplemento al presupuesto de 1866 á 67 para nivelar su cuenta.	»
Total data.	10.366 494

Resúmen.	Escd. Mils.
Importa el Cargo.	10.437 461
Idem la Data.	10.366 494
Existencia para Setiembre.	70 967

Explicacion de la existencia.

En la Administración de Cáceres.	En papel.	»
	En metálico.	13 609
Idem en la de Plasencia.	En papel.	»
	En metálico.	57 358
Total.		70 967

Cáceres 31 de Agosto de 1866.—El

Administrador, José Garcia Viniegra.—Está conforme, el Secretario Contador, Benito Caldera.—V.º B.º—El Director, P. A. Hilario Garcia.

CASA DE MISERICORDIA PROVINCIAL DE CACERES.

PRESUPUESTO AMPLIADO.

Mes de Agosto de 1866.

Estado que D. José Garcia Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Junio último, lo ingresado y pagado en el de la fecha por este establecimiento y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Escd. Mils.
Existencia del mes de Julio último.	396 148
Productos de fincas y rentas propias.	»
Idem de ingresos eventuales.	»
Resultas de años anteriores.	»
Reintegros.	»
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	»
Idem de esta Administración á la subalterna de Plasencia.	»
Por lo tomado del presupuesto ampliado de 1865 á 66 para nivelar la cuenta de este ejercicio corriente.	»
Total cargo.	396 148

DATA.	Escd. Mils.
Gastos de víveres, utensilios y combustibles.	»
Idem de botica.	»
Idem de camas, ropas y útiles de cocina.	»
Idem de.	»
Honorarios de sirvientes.	»
Sueldos de empleados.	»
Gastos reproductivos.	»
Cargas del establecimiento.	»
Idem de Culto y Clero.	»
Idem gastos generales.	»
Idem de reintegros.	»
Por lo remesado á la Sub-Administración de Plasencia.	»
Por suplementos al presupuesto de 1866 á 67 para nivelar su cuenta.	»
Total data.	»

Resúmen.	Escd. Mils.
Importa el Cargo.	396 148
Idem la Data.	»
Existencia para el mes de Setiembre.	396 148

Explicacion de la existencia.

En la Administración de Cáceres.	En papel.	»
	En metálico.	396 148
Idem en la de Plasencia.	En papel.	»
	En metálico.	»
Total.		396 148

Cáceres 31 de Agosto de 1866.—El Administrador, José Garcia Viniegra.—Está conforme, el Secretario contador, Benito Caldera.—V.º B.º—El Director, P. A. Hilario Garcia.

CASA DE EXPOSITOS PROVINCIAL DE CACERES.

PRESUPUESTO AMPLIADO

Mes de Agosto de 1866.

Estado que D. José Garcia Viniegra, Administrador de este establecimiento dá á la Junta provincial de Beneficencia, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Junio último, lo ingresado y pagado en el de la fecha por este establecimiento y su hijuela de Plasencia, y existencia para el mes siguiente.

CARGO.	Escd. Mils.
Existencia del mes de Julio último.	9.395 793
Productos de fincas y rentas propias.	306 009
Idem de ingresos eventuales.	»
Resultas de años anteriores.	»
Reintegros.	175 227
Remesa de la Depositaria provincial de Beneficencia.	6.065 938
Idem de esta Administración á la subalterna de Plasencia.	1.635 549
Tomado del presupuesto ampliado de 1865 á 66 para nivelar la cuenta de este ejercicio corriente.	»
Total cargo.	17.578 516

DATA.	Escd. Mils.
Gastos de víveres, y utensilios, y combustibles.	77 422
Idem de botica.	»
Idem de camas, ropas y útiles de cocina.	2.749 758
Idem de cátedras.	2 200
Honorarios de sirvientes y nodrizas.	1.518 947
Sueldos de empleados.	»
Gastos reproductivos.	»
Cargas del establecimiento.	»
Idem de Culto y Clero.	»
Idem gastos generales.	»
Idem de reintegros.	»
Por lo remesado á la Sub-Administración de Plasencia.	1.635 549
Total data.	5.983 876

Resúmen.	Escd. Mils.
Importa el Cargo.	17.578 516
Idem la Data.	5.983 876
Existencia para Setiembre.	11.594 640

Explicacion de la existencia.

En la Administración de Cáceres.	En papel.	1.118 286
	En metálico.	7.351 339
Idem de Plasencia.	En papel.	»
	En metálico.	3.125 015
Total.		11.594 640

Cáceres 31 de Agosto de 1866.—El Administrador, José Garcia Viniegra.—Está conforme, El Secretario Contador, Benito Caldera.—V.º B.º—El Director, P. A. Hilario Garcia.

El Intendente de Ejército del distrito de Andalucía y Extremadura.

Hago saber: Que no habiendo producido resultado la subasta intentada el 14 de Agosto último, para contratar la construcción de varias ropas y efectos de hospitales con destino á los de esta capital, Cádiz y Algeciras, se convoca por el presente á una segunda licitación que simultáneamente deberá tener lu-

gar el 24 del corriente á las doce de su mañana en los estrados de esta Intendencia y Comisaría de Guerra de los dos últimos puntos, bajo las condiciones y precios límites de la celebrada, los cuales se hallarán de manifiesto en las referidas dependencias.

Sevilla 11 de Setiembre de 1866.—Francisco de Vorcy.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes á esta ciudad y su término, cuya publicación se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sin causa habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: aperecidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicación pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificación ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificación de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose finalmente, que dicha rectificación se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

CORIA.

Libro 1.º—Tomo 1.º

(Continuacion.)

Folio del asiento núm. 51. D.ª Dolores Obregon, tierra á la Madre del agua, faltan dos linderos, otra en tres pedazos al Alamo blanco, faltan á cada uno dos linderos, otra á Valderey, falta un lindero, otra al Valle del Hambre, falta un lindero, otra á Valderey, faltan dos linderos.

Id. núm. 52. Salustiano Hernandez, tierra llamada la Cominera, faltan dos linderos, otra á la Herradura, faltan tres, otra á Marchagáz, faltan dos, otra al Teso del Lobo, falta uno, otra al Valle de Manzanos, faltan dos.

Id. núm. 53. D. Jorge Picado, diez olivos á la Calzada de Cantarranas, ocho en la Cruz de piedra, faltan dos linderos y el punto cardinal de los otros dos.

Id. núm. 56. D. Domingo Parro, siete olivos y media fanega de tierra, faltan dos linderos.

Id. núm. 57. Don Marcelo Zugasti, olivar al huertecillo, falta un lindero.

Id. núm. 58. D.ª Antonia Garcia Carrasso, olivos, falta el número determinado, situacion y linderos.

Id. núm. 59. Francisco Lopez, melonar á las Tenerias, faltan dos linderos.

Id. núm. 60. D.ª Cármen Morán, treinta olivos á Cadenetas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, mitad del olivar de la Noche, sin linderos, huerto murado á las Eritas, resto del huerto de las Eritas, cuarta parte de olivar de la Noche, tierra á Montero, otra al ochavo de la Cañas, otra al camino de Mrchagáz, otra á tirras blancas, otra al ochavo de Miraada, otra al Arroyo, faltan los linderos.

Id. núm. 62. D. Juan Alonso Iglesia, tierra á las Cañas, falta un lindero, otra al Arroyo hondo, faltan dos.

Id. núm. 64. D.ª Josefa Muñoz, tierra á Marchagáz, faltan tres linderos, otra á San Francisco faltan tres y el punto cardinal del otro, otra, falta situación y tres linderos, otra á los Cuartos, faltan tres linderos, otra á la Madre del agua, faltan tres linderos, otra al Colmenar de Godoy, faltan tres linderos, otra á Valderey, faltan tres linderos, otra al Alamo blanco, faltan dos linderos y el punto cardinal de los otros dos, melonar al Fresno, sin linderos, colmenar llamado de Godoy, cinco partes de la dehesa de Montemorcillo, una en la de Vega Herrera, suerte de tierra á los cuartos de Cepeda, décima quinta parte en la máquina de la Vega de Pendorada, faltan á cada una tres linderos.

Id. núm. 65. D.ª Maria Josefa Clemente, mitad de huerto de San Francisco, sin linderos, tercera parte de la dehesa de Cozuela, faltan tres linderos, dos terceras partes de una tercera en la máquina de la Vega de Pendorada, faltan tres linderos.

Id. núm. 66. D. Tiburcio Muñoz, tierra en Barrio Bermejo, cinco suertes en el ochavo de Calabozo; una suerte frente al Colmenar de Godoy, otra contra el Picon, tierra triguera al sitio de la Amarilla, otra de tres fanegas al Horcajo, otra llamada del Tesoro, en Valderey, otra á la Madre del agua llamada de Lobaisa, melonar al pago de las Tenerias, olivar de 176 piés al Alamo blanco, cinco partes de 200 en Montemorcillo, una 19 en Vega Herrera, una suerte de 14 en los Cuestos de Cepeda, décima quinta parte de la tercera en el Edificio, terreno y máquinas de hilazas á la vega de la Pendorada, faltan á todos tres linderos.

Id. núm. 67. Clara Muñoz, tierra á Valdovinos, otra llamada Gallarda en la oja de Marchagáz, otra al Tegido, otra al ochavo del Peral, otra en Valderey, melonar al pago del Fresno, parte de la dehesa Torrecilla, cinco partes de 200 en la dehesa Montemorcillo, una parte de 19 en Vega Herrera, una suerte de 14 en Cuestos de Cepeda, décima quinta parte de la tercera en el Edificio, terreno y máquina de hilazas, faltan á todos tres linderos y á esta la situación.

Id. núm. 68, mitad del huerto de San Francisco, faltan los linderos, tierra á la Fuente de los Capellanes, otra al cerro del Corcho, otra al ochavo de los Caños, otra al Vuerrendadero en tres pedazos, faltan á cada una tres linderos, otra á Valderey por bajo del nacedero de Porquerizas, sin linderos, melonar al pago del Fresno, colmenar á los Cuestos de Cepeda, mitad de la dehesa Valdiito, dos cuartas partes de 15 en la Dehesilla, décima quinta parte de la tierra en el Edificio, terreno y máquinas de la fábrica de hilazas á la Vega de la Pendorada, faltan á cada una tres linderos.

Id. núm. 69. D.ª Josefa Muñoz, tierra al Llano de la Mosquita, otra á Valdemartin, faltan dos linderos, otra llamada la Rua, en la oja de Marchagáz, otra á Valdovinos, otra en la Madre del agua y Frias llamada la Mancillera, otra al sierra llamada la Lapa, otra al Barrito, otra á Valderey de Arriba, faltan tres linderos, otra al mismo sitio partida por el camino de Montehermoso, faltan los linderos, otra murada con 36 olivos á la Barrera del Carmen, olivar de 105 piés llamado de la Franca, al Arroyo de Pilatos, dos y cuarta parte de 15 en la Dehesilla, dos partes de 89 en la Mediana, cuarta parte de la dehesa de Malpartida, colmenar á la Pulgosa, décima quinta parte de la tercera en el Edificio, terrenos y máquinas de la fábrica de

hilazas á la Vega Pendorada. El dominio directo del horno tejero y tierra en que se haya, al Arroyo de la Higuera, faltan á todos tres linderos.

Id. núm. 70. Sebastian Hernandez, tierra á la Bujoncilla, no consta el lindero del Norte.

Id. núm. 71. D. Julian Gutierrez, veinte olivos al puente de las Viñas, falta el de Poniente.

Id. núm. 72. D. Dionisio Muñoz, tierra con un olivo frente al colmenar, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 73. El mismo, tierra de fanega y media y otra de seis fanegas en el ochavo, llamado Calabozo, faltan los linderos y dos puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 74. El mismo, tierra al Horcajo, faltan dos linderos.

Id. núm. 75. El mismo, tierra al Tejar, faltan tres linderos, otra al Cincho, faltan dos.

Id. núm. 76. Salustiano Hernandez, tierra llamada ochavo de San Juan, falta el lindero del Norte.

Id. núm. 77. Francisco Diaz, menor, terreno de tres varas de ancho y 27 de largo en Valderey, no consta el sitio ni los linderos.

Id. núm. 78. D.ª Juliana Fernandez, melonar al pago del Fresno, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, tierra á Valderey de Abajo, otra á Valconcejo de Abajo, otra á Espinel, faltan tres linderos, un capital de censo sobre una tierra á Valconcejo cuyos linderos no se expresan.

Id. núm. 79. D. Zacarías Hernandez, tierra al horno Tejar, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos, otra á Valconcejo de Abajo, frente al Valle Nicolas, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Id. núm. 80. D. Pascasio Fernandez, quinta parte del Lagar al Tinte, un toconar de 37 piés á la Mojoncilla, tierra á Valde Martin de Abajo, otra á Valderey de Arriba, una suerte en Montemorcillo, faltan á todos los linderos.

Id. núm. 81. D. Santiago Sanchez, catorce olivos y en tierra al Hospital, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Id. núm. 82. Francisco Rebollo, melonar al pago del Fresno, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 83. D. Marcelo Zugasti, tierra llamada ochavo de los Caños, falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Id. núm. 85. D. Antonio Cabezas, melonar á las Tenerias, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. id. Joaquin Gorgollo, mitad de la finca anterior, con los mismos defectos.

Id. núm. 86. D. Sebastian Clemente, una suerte en Montemorcillo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 87. D. Julian Gutierrez, dos terceras partes de un cerro sobre una casa calle del Rey, cuyos linderos no constan.

Id. núm. 88. D. Pascasio Fernandez, tierra llamada Lonqueras de Casas de don Gomez, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro, otra llamada la Tostada, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Id. núm. 89. D. Marcelo Zugasti, tierra llamada Barreras de Ledésma, faltan dos linderos.

Id. núm. 90. D. Joaquin Alarza, ciento treinta y tres olivos y en tierra á los Tejares, faltan los linderos, olivar llamado Grande, 96 olivos á Cadenetas, cuatro olivos junto al lagar, mitad del lagar, faltan los lin-

deros, y de estas dos últimas tambien el sitio, mitad del olivar del Merendadero, faltan los linderos, parte en el Lagar antedicho, con la falta expresada.

(Continuará.)

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALMAGRO.

En la noche del cinco al seis del actual, en el término de la villa de Bolaños y Arroyo de la Laguna de la Virgen de las Nieves, han sido robadas las caballerías, cuyas señas se estampan á continuación, al parecer por unos gitanos. Y con el fin de conseguir la captura de las mencionadas caballerías y personas en cuyo poder se hallaren, se encarga eficazmente á los Alcaldes constitucionales, sus agentes y Guardia civil, practiquen cuantas diligencias les sugiera su celo, remitiendo unos y otros á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Almagro, ante quien se instruye la correspondiente causa sobre dicho delito.

Señas de las caballerías.

Una mula, pelo pardo, de tres ó cuatro dedos sobre la marca, de edad cerrada, con una raja en una oreja, pelos blancos en la corona y un poco descubierta del cuarto trasero.

Otra mula, pelo castaño oscuro, de cinco ó seis años de edad, de talla próxima á la marca y un poco coja de los brazos.

Un caballo, pelo negro, de cinco años de edad, talla próximo á la marca, con un bulto en el corbejon de la pierna derecha y un poco lunarío de la cadera del mismo lado.

Un burro negro, pequeño, de dos años.

Otro burro rucio, capon, de tres años.

Y una burra hecha, pelo negro, de sobre año.

Señas de los presuntos ladrones.

Uno de estatura regular, cenceño, al parecer ó visco ó tuerto, que se ponía el pelo detras de la oreja derecha; viste pantalon de pana y además traje de gitano, de 40 á 45 años de edad.

Otro de la talla que el anterior, bien parecido, de unos treinta años, y por su vestimenta no parece gitano, pues era trage al estilo de este pais.

Otro moreno, talla regular, grueso, viste trage de gitano, de edad de unos 40 años.

Y otro de unos 20 años, talla regular, bien parecido, viste de paisano; muy canoso.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS DE MILLAN.

En la madrugada del dia 9 del corriente desaparecieron de un cercano al sitio del Calvario, en este término, tres caballerías mayores cuyas señas se insertan á continuación, de la respectiva propiedad de Maria Vicenta Fernandez, y Francisco y Lorenzo Miguel, de esta vecindad; y como á pesar de las diligencias practicadas no se haya podido adquirir noticias de su paradero, y se sospecha hayan sido hurtadas, he dispuesto anunciarlo por medio del presente, rogando á los señores Alcaldes de esta provincia, si fuesen habidas en sus respectivas jurisdicciones, las retengan con las personas á quien se encuentren, remitiéndolas á disposicion del señor

Juez de primera instancia de Garrovillas cuyo Juzgado conoce del hecho.

Señas de los semovientes.

Una jaca, castaña oscura, cerrada, mayor de seis cuartas y media, con hierro en figura de una S en la llana derecha, cuquicaida y capona.

Un mulo, pelo rojo, entero, de cuatro años, de mas de seis cuartas y media, tiene un bulto en la parte de adentro en el casco de la mano derecha, un poco almendrado.

Una mula, pelo rojo, de cinco á seis años, de mas de seis cuartas y media, un poco picona y almendrada.

Casas de Millan 13 de Setiembre de 1866.—El Alcalde, Manuel Fernandez Caballero.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GALISTEO.

En el dia 10 del corriente apareció extraviada en la dehesa del Rincon, término de esta villa, una yegua de cinco años de edad, siete cuartas y media de alzada, pelo castaño y cabos negros, un poco descolada; y no habiéndose presentado persona alguna á reclamarla, he dispuesto anunciarlo en el Boletín oficial de la provincia, para que llegue á noticia desu dueño, quien podrá reclamarla, previa la oportuna justificacion de serlo, y le será entregada abonando antes los gastos causados y que en adelante se causen para su cuidado y manutencion.

Galisteo 14 de Setiembre de 1866.—El Alcalde, Martin Blasco.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

En el dia de ayer se apareció en la dehesa titulada Mohedas, enclavada en término jurisdiccional de Peralada de la Mata, una res vacuna de las señas siguientes, cuyo dueño se ignora. Una vaca, blanca, regular, corniabierta, yerro pata de gallina en la llana derecha, despuntada la oreja derecha y en la izquierda jarpillo.

Lo que se hace notorio por medio del presente, á fin de que pueda llegar á conocimiento de su legitimo dueño, quien en su caso podrá pasar á recogerlo, puesto que de orden de esta Alcadia se encuentra depositado.

Navalmoral de la Mata 12 de Setiembre de 1866.—El Alcalde.—José Márcos Martin.

ANUNCIOS.

El dia veinte y siete del corriente mes á las diez de la mañana, tendrá lugar en la casa Administracion del Excmo. Sr. Marqués de la Conquista, de Arroyo del Puerco, la subasta de medias yerbas y despejo de labor de la oja denominada Ejido de Parras, jurisdiccion de dicha villa, que comprende una estension de ochocientas cincuenta y ocho fanegas, bajo el tipo y condiciones que resultan del pliego que estará de manifiesto en la referida casa calle del Horal.

Arroyo del Puerco 15 de Setiembre de 1866.—Como mayor interesado, P. P. Fernando Gill y Diaz.

CACERES: 1866. Imprenta de El Eco de Extremadura, calle de Moros, núm. 56.